

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 cént. de peseta.
En la cuarta » » 25 » »
A los no suscritores.
En la primera página, línea. 75 cént. de peseta.
En la cuarta » » 37 » »
Los comunicados, de 25 cént. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó
no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle de la Plateria número 5

Entresuelo.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Mártes, Jueves y Domingos.

	Pesetas cént.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

LA C.^a FABRIL SINGER

Abeuradors 8, Gerona.

Recomienda sus inmejorables máquinas, por su solidez, fácil manejo, y la hermosura de su puntada y especialmente las llamadas oscilantes, SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Tambien suplica á sus clientes den aviso á esta Sucursal de cualquiera falta de los empleados, sea cual fuere; como igualmente si corran retribucion alguna por componer máquinas de nuestra fábrica, que en este caso no deben pagar los interesados, más que las piezas suplidas.

APOPLEGÍA (Feridura).

MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.

Pildoras Anti-Apopléticas del Doctor Estarriol.

De venta en Gerona, Farmacia del Doctor Perez.

Porque los tradicionalistas

quieren que desaparezca el partido conservador.

El partido que acaudilla el señor Cánovas es indudablemente el que mas oposicion tiene en el terreno político, es el blanco constante de los tiros de los demás partidos, y mientras los unos le acusan de retrógado y reaccionario, los otros le hacen dura y encarnizada guerra por titularse liberal, los primeros le consideran como causa que tiende á parar los adelantos de la política, de la ciencia y de las artes, y los segundos dicen que es el representante de la revolucion mansa y por tanto mas temible que la revolucion descarada y turbulenta; para aquellos el partido conservador debe desaparecer de la política, y para los últimos está fuera de la religion católica y anatematizadas sus ideas por el Pontífice Romano.

Ante tales asertos es necesario que levantemos el velo que cubre á ciertos partidos, que los presentemos tal cual son y que pueda el que quiera enterarse de las causas que obligan á unos y á otros á hacernos una guerra con tanta energía, pero con tan poco provecho que apenas se encuentra ya una poblacion en que el partido conservador no tenga

representantes de valia, y todomas que á otra cosa se debe á que dentro de su programa caben solo las ideas de orden, de verdadera libertad y proteccion y estas ideas son las que tienen la mayoría de los españoles.

Este trabajo que nos imponemos lo haremos en artículos sucesivos y á medida que nos lo permitan las circunstancias, porque no hemos de dejar lo principal por lo secundario y lo es para nosotros al compararlo con los variados problemas y asuntos políticos que tendrán que ocupar nuestra preferente atencion.

La parcialidad política que con mas saña persigue el ideal de presentar á nuestro partido como revolucionario y anti-católico es el partido tradicionalista que sin acordarse del adagio que no pueden tirarse piedras al tejado vecino teniendo el propio de vidrio, prétende irrogarse la exclusividad en materia de religion y se dá asi mismo al título de único partido católico que existe en nuestra nacion sin duda porque comprende que de esta manera podrá conservar vigor y fuerza porque en cuanto á política sus ideales son ya tan caducos que su mismo amo y señor les rechaza con gran descontento de los integristas, dígalos sinó el Sr. Cavero, y los directores de los periódicos que se inspiran en las ideas de los Nocedales.

Pero es cierto y exacto lo que sostiene el partido tradicionalista? Evidentemente que no, porque nosotros publicamente le retamos á que se presente un documento, un hecho, una sola frase en que se condene de una manera clara y terminante la forma de Gobierno, la constitucion, los principios los procedimientos y hasta las ideas políticas que informan nuestro partido, y en cambio nosotros probaremos que son muchos y variados los procedimientos que usan los tradicionalistas y que han sido claramente condenados, por Pio IX y Leon XIII.

En efecto: consúltanse las Encíclicas Cum multa é inmortalis Dei y allí podrán los tradicionalistas encontrar su retrato de cuerpo entero, allí podrán convencerse que sus procedimientos caen bajo aquellos principios del derecho nuevo reprobado por la Iglesia católica y si no les satisfacen estos documentos por su autor pueden fijarse y examinar los

emanados de S. S. Pio IX que encontrarán igualmente condenados sus procedimientos políticos, y si no díganlos los tradicionalistas si es procedente del derecho moderno la idea política por sus periódicos sostenida de que para tomar parte los católicos en cosa pública necesitan la autorizacion del jefe del partido ó de sus representantes en las diferentes provincias cuando S. S. dice en sus documentos que no deben los católicos tener otra guía que la de los reverendos Obispos?

Los tradicionalistas escudándose por conveniencia propia, pues no queremos suponerlos ignorantes en gramática, tras la palabra liberalismo y á manera de pontífices maximos, deciden los que por sus ideas políticas pertenecen al gremio de la Iglesia católica, que son todos los suyos, y los que están fuera del mismo, que son para ellos todos los que somos liberales, y sin embargo nuestro virtuoso Papa se esfuerza con pruebas irrefutables en demostrar que ninguna forma de Gobierno está por sí condenada, que ningun procedimiento político está por sí anatematizado, que la Iglesia no es contraria á la constitucion moderna, de los Estados y que la Iglesia mas que nadie ha procurado mantener incólume en los pueblos la verdadera libertad.

Nosotros que en materia de religion no reconocemos mas autoridad que la del Sumo Pontífice y la de los Obispos, nos atenemos á sus mandatos, y á sus decisiones, ellos nos dicen que podemos pertenecer á aquellos partidos políticos que tienen por base los procedimientos de la verdadera libertad, y á estos la lengua castellana les denomina partidos liberales distinguiéndose con el superlativo liberalismo á aquellos que toleran una libertad tambien superlativa ya que el nombre debe corresponder á la cosa nombrada. Por esto nosotros somos opuestos al liberalismo, por esto lo rechazamos en nuestros procedimientos, y por esto se nos llama retrógados y reaccionarios.

En el partido conservador caben, pues, los buenos católicos, y esta verdad aprobada por los Sumos Pontífices, es amarga para los tradicionalistas, de aquí la campaña que emprendieron de tiempo y con-

tinúan contra nosotros los integros y sus deseos de que desaparezca, procurando alarmar las conciencias de las gentes sencillas, de las personas poco instruidas y de las mugeres para que se separen de las filas del unico partido político bien organizado, que existe en nuestra nacion.

Proteccion á la Agricultura.

El ilustre jefe del partido liberal-conservador, que se preocupa, ante todo, del bienestar material de los pueblos, ha iniciado la segunda campaña en favor de la agricultura presentando una proposicion importantísima, que recibirá, estamos seguros, con verdadero entusiasmo el país entero.

En sus últimos discursos ha venido constantemente predicando el Sr. Cánovas del Castillo la necesidad de que los partidos políticos fijen su atencion en los verdaderos males que roen la patria y que, seguramente, no se curan con jurados ni con sufragio universal.

El proyecto de ley del Sr. Cánovas del Castillo que se leyó, dice así:

«Al Congreso de los Diputados

La angustiosa crisis que nuestros intereses agricolas viene padeciendo, exige á los poderes públicos remedios dirigidos pronta y eficazmente á conjurarla ó á combatir cuando menos sus efectos y á atenuar sus estragos. Proviene en parte de causas generales que pesan sobre todas las naciones de Europa como el exceso de la produccion de cereales en Norte America, en la India y en Australia, las condiciones aventajadísimas en que esa produccion se obtiene la baratura de los transportes, la baja persistente de los precios; pero son, por desgracia, sus rigores mas intensos y afflictivos en España, porque los acrecientan otras causas ya naturales, ya económicas, peculiares á su cultivo y á su suelo, y entre ellas, principalmente el crecido gravamen de la contribucion territorial.

A aliviarlo deben dirigirse sin demora los esfuerzos de una enérgica política de nivelacion del presupuesto, que logre suprimir el déficit reduciendo los gastos públicos y reorganizando y fortaleciendo la tributacion indirecta; mas entre tanto, urge que, á ejemplo de lo que han hecho con mas prevision, aunque sin tanta necesidad, otros estados del continente Europeo,

defendamos la producción agrícola, nervio de nuestra riqueza y base de nuestros cambios, sosteniendo sus precios frente á la abrumadora concurrencia que los combate.

Se ofrece, como el medio más eficaz, adecuado y rápido de conseguirlo, la imposición de un recargo transitorio, con carácter compensador, que los diputados que suscriben consideran necesario fijar en un 30 por 100 de la totalidad de los derechos actuales. Sean cuales fueren las consecuencias que de su comparación con los impuestos por las tarifas de otros países deduce la crítica de determinadas escuelas, es de evidencia notoria que no bastan á contener la invasión creciente de los cereales extranjeros. Demuestranlo los estados oficiales de importación en términos que no sufren respuesta. De 26.200 toneladas de 1.000 kilogramos fué el promedio anual de la introducción de trigo en el quinquenio de 1871 á 1875: ascendió á 51.800 en el de 1876 á 1880, y después han alcanzado las importaciones del primero de los cereales las cifras siguientes:

AÑOS	Toneladas de 1.000 kilógs.
1881.	19.900
1882.	275.700
1883.	238.400
1884.	98.600
1885.	112.000
1886.	149.800

Tales datos, y el último y decisivo de las introducciones de trigo en el año corriente, que hasta 30 de septiembre, ó sea á los nueve meses, cuyos resultados son conocidos, se elevan á 213.600 toneladas, no dejan duda, atendidos los caracteres de crisis universal y sus circunstancias de apreciación entre nosotros, sobre la necesidad y urgencia de la medida propuesta en la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Artículo 1.º El derecho transitorio establecido sobre el trigo y su harina por las leyes de presupuestos de 26 de diciembre de 1872 y 21 de julio de 1876, se extiende á los demás cereales comprendidos en la partida 244 del Arancel, y se percibirá con sujeción á los siguientes tipos:

PARTIDA DEL ARANCEL	Derecho transitorio	Unidad	Ptas.
242.—Trigo.	100 kilgs		3,21
243.—Harina de trigo.	idem		4,75
244.—Los demás cereales.	idem		0,93
245.—Harinas de los mismos.	idem		1,35

Art. 2.º Los derechos fijados por el artículo anterior serán exigibles al mes de promulgada esta ley.

Palacio del Congreso, 2 de diciembre de 1887.—A. Cánovas del Castillo.—Francisco Silvela.—El conde de Toreno.—R. Villaverde.—El Vizconde de Campo Grande.—F. Cos-Gayón.—El marqués de Pidal.»

Sobre la importancia de esta proposición no necesitamos encarecerla.

Desde 1871, es decir, desde que comenzó á arruinarnos la libertad arancelaria, la importación ha tomado extraordinarias proporciones; pues habiendo sido el promedio anual de los

cereales importados 26.200 toneladas en el quinquenio de 1871 á 1875, subió ya á 81.800 anuales en el de 1876 á 1880.

Desde entonces acá las cifras crecen pasmosamente. En 1881 entraron por nuestros puertos y fronteras 19.900 toneladas; en 1882 saltaron brusca-mente hasta 275.700; en 1883, sumaron 238.400; en 1884 bajaron á 98.600; volvieron á subir en 1885 á 112.000; aumentaron en 1886 hasta 149.800, y en los nueve primeros meses del año actual se elevan nada menos que á 213.600 toneladas.

Si guiendo por este camino la producción de cereales, que es la principal fuente de riqueza de España, va á la ruina y con ella la bancarrota del Tesoro, que podía embargar las fincas, pero de ningún modo realizar las contribuciones presupuestadas.

Ayer mereció aplausos de los diputados de todas las fracciones la proposición de nuestro jefe, pero el Gobierno fusionista que parece llamado á impedir se realice todo lo que produzca beneficios al país, lo ha visto con disgusto, y por medio de *El Imparcial* dá el toque de atención en el siguiente suelto:

«La proposición presentada por el Sr. Cánovas del Castillo á última hora de la sesión, de cuyo contenido damos idea en otro sitio, produjo bastante movimiento entre los diputados de las regiones á quienes afecta.

Desde luego, créese que el Gobierno apelará á trámites dilatorios para evitar su discusión por el desconcierto que pudiera ocasionar en las filas de la mayoría y por entender que prejuzga cuestiones que corresponden á los debates de presupuestos.»

El Gobierno puede apelar á esos medios reprobados por la opinión, pero sobre él caerá la responsabilidad de su conducta.

Los diputados de la mayoría que representan distritos en que la agricultura está muriendo por falta de protección, no pueden, sin faltar á sus deberes, seguir las inspiraciones de un Pabinate que parece se complace en el malestar que disfruta la patria.

LIGA AGRARIA.

Los temas propuestos por los señores Conde de Estéban y de las Almenas, y aprobados por la Junta de la Liga Agraria, que se debían discutir en la Asamblea de Madrid el día 6 de Diciembre que cursa, son los siguientes:

Preliminar.

Elevar una respetuosa cuanto enérgica exposición á las Cortes expresando que, ante la aterradora crisis que afecta á la agricultura y á toda la producción nacional, se apela al patriotismo de los dignos representantes del país para que se sirvan ocuparse, con preferencia á todo otro proyecto de ley, de las medidas legislativas conducentes á contrarrestar la citada crisis económica.

Temas.

1.º Economías radicales en los servicios públicos y adopción de medidas protectoras que permitan rebajar la contribución territorial de cultivo y ganadería al 12 por 100 de las utilidades líquidas, ó, en su defecto, plantea-

miento de una sola contribución directa sobre el capital que no exceda del 0'75 por 100 del mismo.

2.º Reforma del impuesto de consumos bajo la base de que ningún artículo ó especie gravada, á excepción de los alcoholes, sus derivados y aceites industriales, se les imponga más de la cuarta parte de su valor, y rebajando los derechos á la carne y al pan, que deben ser el principal alimento del trabajador. Supresión del repartimiento vecinal y libertad absoluta á los pueblos que no excedan de 1.000 vecinos, para plantear el arriendo á la exclusiva de los artículos gravados.

3.º Variación en la forma y ejecución de recaudar las contribuciones territorial, cultivo, ganadería y de consumos, determinando la supresión del recargo por partidas fallidas; que los descubiertos no se declaren hasta finalizar cada trimestre; que los apremios sólo se dirijan contra la renta y el cultivo, y que las costas no puedan exceder de la quinta parte de la cantidad que se persiga.

4.º Los alcoholes industriales, cualquiera que sea su procedencia y grados, deberán ser desnaturalizados ó marcados, gravándolos con un derecho transitorio. Los vinos que se consuman en el país ó se exporten, serán objeto de la fiscalización consignada en las leyes y reglamentos votados por la comisión nombrada en 7 de Enero último por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

5.º Denuncia de los tratados vigentes en tiempo oportuno é imposición de recargos transitorios, hasta la espiración de los mismos, á los artículos no convenidos, en términos que no resulten á menor precio que los similares de producción nacional. Los tratados vencidos y los que en lo sucesivo venciesen no se renovararán, ni tampoco se concertarán otros nuevos, sin ir precedidos del favorable dictamen del Consejo de Estado en pleno.

6.º Equidad en la tributación para que todas las riquezas paguen por igual, y así tenga cumplida observancia el art. 3.º de la Constitución.

7.º Aplicación en el próximo año económico de las nuevas cartillas evaluatorias mandadas formar, y rectificación de las mismas cada quinquenio en el caso de no adoptarse la forma de tributación indicada en el tema primero.

8.º Repoblación de los montes exceptuados de la desamortización, del arbolado que debe bordear á todas las carreteras del Estado, provinciales y vecinales, concediendo prima á los particulares y á los pueblos que en cada año hubiesen plantado mayor número de árboles, y reforma en la organización y aplicación de este servicio.

9.º Reducción de las tarifas de ferrocarriles por pequeña velocidad y unificación de éstas con arreglo al recorrido.

10.º Facilidades para la construcción de vías férreas económicas sin subvención del Estado, mediante la garantía de sus intereses.

11.º Activar la construcción de las carreteras generales, pero en términos que cada provincia resulte con un número de kilómetros proporcional á su extensión superficial, contándose para

esto con los que tengan construidos.

12. Construcción y mejoramiento de los caminos vecinales y libertad de establecer pontazgos y portazgos á la industria particular, facultando para cobrar derechos módicos de peaje.

13. Fomentar la apertura de canales de riego, eximiendo de mayor contribución por veinte años á los terrenos que se conviertan de regadío, y reformas en la ley de aguas para facilitar los alumbramientos y el aprovechamiento de las corrientes.

14. Contratación de un empréstito destinado á obras públicas, amortizado en veinte años y pagado de la cantidad presupuestada para la construcción de aquéllas.

15. Creación de Bancos agrícolas en todas las provincias con los fondos de los pósitos en primer término.

16. Establecimiento de campos agronómicos de experimentación, ó granjas agrícolas y cabañas modelos en las provincias, para difundir los conocimientos agrícolas, conocer los resultados prácticos de las innovaciones que convenga introducir y mejor aplicación de los métodos que vienen surgiéndose, y distribución de semillas y sementales. Creación de laboratorios químicos para el análisis de los artículos que afecten á la salud pública.

17. El Instituto geográfico se dedicará con preferencia á completar la triangulación de tercer grado del territorio y la extensión superficial por grandes masas de cultivo de cada término municipal, valiéndose para ello de comisiones de todos los cuerpos facultativos del Estado, á fin de poder realizar este servicio con el mismo presupuesto que hoy tiene.

18. Reforma urgente en los maderos y rigurosas disposiciones fiscales en la materia.

19. Publicación de un Código rural para la seguridad de los campos y de las cosechas, estableciendo la dependencia de la guardería rural, de los jefes de la Guardia civil.

20. Reforma de los derechos que gravan la transmisión de la propiedad territorial y modificación al efecto de la ley hipotecaria.

21. Reformas en la legislación civil y en la aduanera, encaminadas á prevenir y remediar las crisis agrícolas é industriales, y urgentes medidas para extirpar el contrabando.

22. Revisión de las veredas reales y abrevaderos públicos, procediendo á la formación del mapa de servidumbres pecuarias.

23. Nuevas medidas fiscales para la averiguación, evaluación y repartimiento de los impuestos.

24. Fomento y protección para el establecimiento de asociaciones agrarias.

25. Informaciones anuales en las provincias para conocer las necesidades de la agricultura y Exposiciones regionales de productos que demuestren el grado de adelanto ó retroceso de la misma, y que el Gobierno, por último, facilite la salida en el extranjero de nuestros productos, utilizando las Cámaras de comercio y el cuerpo consular.

Correspondencias de LA PROVINCIA.

Sr. Director de LA PROVINCIA.—Palafrugell 2 Diciembre de 1887.

Amigo mío y compañero: A conse-

cuencia de mis dos últimas cartas, se ha levantado entre la gente *gubernamental de ésta*, una cruzada especial, para probarme que no estoy en lo cierto al dirigirles los gravísimos ataques que el público conoce ya y que con mas profusion de datos, iré enterándoles en mis sucesivas correspondencias.

Si yo deseara engolfarme en el espinoso terreno del personalismo que con tan mal gusto emplea en pleno café el señor Tauler, no habrían de faltarme, por cierto, armas mortales para contestar á sus quijotescas argumentaciones. No necesito, sin embargo, descender á tan inadmisibles palenques para demostrar la razon, y así es, que hoy como ayer, hago público mi desprecio á esos alardes y á esas manifestaciones inocentes que nada tienen que ver con la cuestion que se debate, con la buena ó malísima administracion pública.

Demosté en mi primera correspondencia—al ocuparme de cómo marcha la cuestion municipal en esta villa—que no se mide con igualdad de miras á todos los Palafrugellenses, que, para unos, son un hecho las ordenanzas municipales, mientras que para otros son un completo mito; puse de manifiesto en mi última lo que pasaba en el ramo de matrículas; diré hoy lo que acontece de larguísimo tiempo en obras públicas, y en claro pondré mañana otras irregularidades que se cometen en Palafrugell, y no tenga la menor duda el señor Alcalde que para ello no tendrá necesidad el corresponsal de LA PROVINCIA de acudir á la *quietud y reposo de los bosques para inspirarse*, que sobrado material guarda en cartera para que el público pueda formarse idea de lo que aquí pasa.

Y vamos al grano.

Segun reza el artículo 61 de las Ordenanzas Municipales, para ejecutar cualquiera clase de obras exteriores que sean de nueva construccion, reedificacion, reparacion ó mejora de edificios en el recinto ó término de esta villa, es necesario el permiso del Ayuntamiento.

¿Es esto verdad? ¿Es esto cierto? ¿Es necesario?

Supongo que no; digo mal, afirmo que no y espero probarlo.

Siempre que la necesidad, el gusto, ó la conveniencia propia de algun vecino de Palafrugell quiere ejecutar cualquiera clase de obras ya sean estas exteriores de nueva construccion ó de reedificacion sin presentar el plano al Ayuntamiento para que se le dé el correspondiente permiso, solo necesita para ello, confiar la confeccion de aquellas, á un cierto albañil antiguo concejal, que no nombro por ser de todos conocido y que por apodo y en corroboracion á lo que dejo dicho, han dado en llamarle el *Chefs*.

A la otra suyo afecmo.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros abonados, que tras penosa enfermedad, acaba de fallecer el tiernecito hijo de nuestro correligionario y amigo querido, don Narciso Rigau Fortet de Amer, Diputado provincial por el distrito de la capital. Esta Redaccion de *La Provincia* envia cariñosa expresion de su pésame á

los infortunados esposos Rigau, deseándoles fortaleza y resignacion bastante para soportar tan dolorosa pérdida.

—Las lluvias de estos últimos dias han causado daños de alguna consideracion á los propietarios ribereños del Ter, arrastrando grandes masas de terrenos algunos de ellos poblados de corpulentos árboles.

—La importante villa de Bañolas está de enhorabuena, y se la enviamos cordialísima, por haberse inaugurado allí la estacion telegráfica que la pone en relaciones rápidas con todos los paises.

—Nuestro querido amigo don Angel Castro, abogado del Estado en la Delegacion de Hacienda de esta provincia, ha sido trasladado con igual cargo á la de Avila, cuya noticia ha sido generalmente sentida por los numerosos amigos que tiene en esta capital, cuyo efecto se grangeó con las bellas prendas que le adornan. Reciba el buen amigo y distinguido letrado nuestro cariñoso saludo de despedida, y el deseo de que en la nueva residencia halle, como no dudamos sucederá así, el lugar distinguido que ocupó entre los gerundenses.

—Apenas trascurre mes sin que aparezca en Paris la moda extravagante iniciada por alguna dama de las que poseen el cetro de la elegancia ó de las que aspiran á él.

Hace pocas semanas hubo en los salones parisienses señoras que se presentaban con las uñas doradas, en imitacion de antiquísima costumbre. Pero la moda era demasiado extravagante, y no prosperó.

Los revisteros hablan ahora de ligas con broches de brillantes y de otras piedras preciosas.

Una ex reina, cuyo nombre no citaremos, ha sido, al decir de las gentes, una de las que han iniciado la moda. En una joyería del Boulevard han estado expuestas á la admiracion pública unas ligas que llevaban en el bronce la cifra en brillantes de la duquesa de Bauffremont. Las demás joyerías famosas siguen la rutina, y exponen en sus escaparates ligas de ese género, encargadas por otras damas no menos ilustres.

El blason se lleva ahora en las ligas.

La moda tiene un nuevo quebranto. Dada la vivacidad femenina, es de temer que las damas parisienses no se resignen á tener ocultas ligas tan ricas y tan preciosas; y que los dias de barro sea cosa de echarse, á la calle para ver preciosidades esculturales con pretexto de admirar obras maestras de joyería.

—A las doce de la noche del día 1.º de Diciembre se declaró un incendio en la casa de don Juan Nadal y Figueras en el pueblo de Ullá, siendo sofocado por la Guardia civil del puesto de Torroella, con la cooperacion de las autoridades y vecinos del mismo, á las seis de la mañana del día siguiente sin que haya ocurrido desgracia alguna personal y si solo ha reducido á cenizas dos partes del edificio. De las gestiones que se han practicado hasta ahora no resulta persona alguna sobre quien recaiga sospecha, pero si se cree que el incendio ha sido intencionado.

—La Sociedad *Liceo Gerundense* se

ha dignado manifestarnos que la Comision de orden y obsequios se complace en invitarnos para el baile que dicha Sociedad celebrará en los salones de la misma el día 8 del actual á las 9 de la noche.

Damos las mas espresivas gracias por la atencion que se nos dispensa.

—Los cálculos hechos por Reuman Spallar, hacen presamir la siguiente produccion media de vino:

Francia, 45.053,000 hectólitros; Italia, 27.538,650 id.; España, 20.519,000 id. Austria-Hungria, 7.852,000 id.; Portugal, 4.000,000 id.; Rusia 1.845,000 id.; Alemania, 1.768,260 id.; Grecia, 1.350,000 id.; Estados Unidos 1.940,000 id.; Suiza, 600,000 id.; Argelia, 360,000 id.; Colonia del Cabo 170,000 id.; Australia 72.000 id.; Bélgica, 1.500 id.—Total general, 113.899,410 hectólitro.

Estas cifras proceden de haber tomado un promedio de 10 años, (1872 á 1882); por consiguiente, para que sea mas exacta la cifra total apuntada, hay que restar de la produccion francesa 37.000,000 y aumentar la de Italia hasta 34 y la de España á 24; de modo, que la produccion media de vino para todo el mundo, se puede calcular en 130.000,000 de hectólitros, teniendo en cuenta el crecimiento de produccion de Austria, Portugal, Grecia y Argelia y lo que ya producen las dos Turquías y gran parte de la América meridional.

—*Materiales para la fabricacion del papel.*—Hé aquí una lista que no deja de ser interesante, de las maderas y plantas herbáceas empleadas en el extranjero en la fabricacion del papel de imprenta.

Castaño, tilo, sauce, álamo blanco, abeto, bambú, acacia, aliso, abedul, fresno, olmo, avellano, haya, junquillo de indias, roble, breza y nogal. Paja de centeno, trigo cañaleja, maiz, forraje, cebada, avena, lúpulo, lino, espárragos, retama, caña no, caña de azúcar, camelina, grama y ortigas.

—*Conservacion de vinos.*—Una revista vinícola en la siguiente receta para preparar un líquido que conserve los vinos, vinagres, aguardientes y otros productos análogos:

Borato de sosa..	100 gramos.
Acido tartárico..	30 »
Tanino..	20 »
Corteza de Eucina..	850 »

1000 gramos.

Estos ingredientes se pulverizan finamente y se mezclan, empleándose 25 gramos por hectólitro del vino que se desee conservar, disolviendo antes dichos polvos, en medio litro del líquido, vertiéndolo luego en la cuba ó recipiente que contenga el resto. Al cabo de uno ó dos dias se clarifica el líquido empleando unos 15 gramos de cola de pescado.

Cada kilogramo de esta preparacion cuesta unos seis reales.

ARBOLES.

El que quiera comprar plantío de plátanos con raíces, puede dirigirse á D. Pedro Balot que vive en la calle de Albareda núm. 3, de esta ciudad.

PUBLICACIONES.

El número 11 de la importante Revista económica de la Cámara de Comercio de España en Lóndres, contiene el *Sumario* siguiente: El porvenir comercial de España en las Posesiones Británicas. Estado comparativo de importacion en la India. Idem Exportacion de la India. Idem del Comercio general europeo con la India. Idem de importacion italiana en la India. Idem de Exportacion idem. Falsificaciones y Milagros. Mercado público de Exportacion. Las cosas de Cuba y La Bandera Española. La Sherryana de D. J. G. Cosens. Otra página de Descrédito en el Exterior. La Jerezana triunfante. Un Remitido en verso por «Alguien.» La Alameda de Jerez. Anuncios.

—Los números 1.º y 2.º de la *Exposicion Vaticana ilustrada* contienen los *Sumarios* siguientes: 1.º Texto.—Nuestro objeto.—Leon XIII.—¡San Pedro!...—Comision promotora de las fiestas del Jubileo sacerdotal de Leon XIII.—Junta romana para la Exposicion Vaticana.—Intenciones de la Comision promotora.—Reglamento de la Exposicion Vaticana.—Clasificacion de los objetos relativos al culto y á la religion católica.—*Grabados.*—El Soberano Pontífice Leon XIII.—Basilica de San Pedro y palacio del Vaticano.—Medalla conmemorativa de las *Bodas de oro* de Leon XIII y de la Exposicion Vaticana.—Patio *della Pigna* y primeros trabajos para la Exposicion.

Número 2.—*Texto.*—La Eminencia el cardenal Plácido Maria Schiaffino, presidente honorario de la obra de las *Bodas de oro* de Su Santidad y de la Exposicion Vaticana.—El óbolo de la Misa jubilar del Papa.—El donativo de la Comision promotora á Su Santidad Leon XIII.—Los primeros trabajos para la Exposicion Vaticana.—Los bonos pontificios.—La Misa jubilar de Leon XIII y la Hora universal.—El vaso de Sévres (donativo del Presidente de la República francesa).—Expedicion á Roma.—*Grabados.*—Su Eminencia el cardenal Plácido Maria Schiaffino.—Altar de estilo gótico italiano, donativo de la Comision promotora (obra del arquitecto Cayetano Moretti).—Bonos pontificios.—La Hora universal.—Vaso de Sévres (donativo del Presidente de la República francesa.)

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA DE ZARZUELA.

GRAN FUNCION PARA HOY.

(9.ª de abono.)

Se pondrán en escena la aplaudidas zarzuelas en 1 acto, tituladas:

EL BARON DE LA CASTAÑA,

EL VENTANILLO,

LOS BAÑOS DEL MANZANARES,

C. D. L.

Entrada puerta principal 3 reales.

Id. al paraiso 2 »

A las 8 y media.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY MAÑANA Y PASADO.

LA INMACULADA CONCEPCION,

Sta. Leocadia y Ntra. Sra. de Loreto.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

Imprenta de A. Nugué.—Gerona.

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JARABES DE RECREO

PASCUAL Y TAJÁ

Plaza del Hospital.—Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonadas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmósferas saturacion.	»	»
Cervezas.	52 »	8 »
Jarabes de recreo. (Clase fina)	Botellas á 1 1/2 libs.	Botellas 9 onzas

Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina. 5 reales. 2 1/4 reales
 Frambuesa, (gers) Grosella y Zarza. 5 » 2 1/2 »

DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad.
 Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores. Herrerías Viejas 19.
 SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas con servicios y extension á New-York y Veracruz

Tres salidas al mes con escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados-Unidos de América.

UN GRAN VAPOR

Saldrá de Barcelona el 25 de Diciembre

LÍNEA DE FILIPINAS

con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE; servicio á ILO-ILO y CEBU

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 Julio.

EL VAPOR

ISLA DE PANAY

Saldrá de Barcelona el 16 de Diciembre.

Líneas del Río de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Para más informes dirigirse al representante en Gerona, D. Antonio Boxa.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRERERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferrereria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.)

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.



JARABE ALMERA

CLORO-FOSFATO DE CÁLCICO GELATINOSO

PREMIADO

EN VARIAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Aprobado y recomendado por todos los médicos, como el mejor remedio para curar la debilidad, refuerza las personas flacas y las criaturas, facilita su desarrollo y el apetito. La presente figura representa un niño de 5 años que padecía de una debilidad extremada sin apetito, no podía andar ni sostenerse, últimamente se le formó un tumor en el espinazo; al poco tiempo de tomar el

JARABE ALMERA, empezó á recobrar el apetito, el color y á sostenerse, lo que no habia podido lograr con la multitud de remedios que habia tomado, sin contar el aceite de hígado de bacalao, emulsion Scott, soluciones de fósforo de calcio, etc., etc. A los 13 meses de tomar mi jarabe andaba ya sin muletas, y habia desaparecido el tumor del espinazo.

En atencion á los grandes efectos que produce, puede recomendarse como el mejor reconstituyente. Depósitos. Gerona: Farmacia de J. Coll, Rambla de la Libertad 26 y casa del autor Xuclá 21 Barcelona.

TIENDA DE MERCERIA Y ARTÍCULOS PARA FLORES

DE

JOSÉ BONET.

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccion á precios sumamente económicos.

CAISSE DES TRAVAILLEURS

(SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÉDITO.)

Facilita á plazos mensuales de 5, 10 y 20 pesetas la adquisicion de obligaciones francesas con primas de amortizacion desde 1,000 hasta 200,000 francos en metálico.

Es la única que remite al suscriptor el

LEGÍTIMO CUPON

del título adquirido por cada vencimiento.

Delegacion en esta provincia, Plateria 5, Tienda.—Gerona.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona, ANCHA 64, delegaciones en toda España.

CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS

10.000,000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1886, resultan los siguientes datos:

Suscripcion.	Pesetas	30.361,075
Riesgos en curso.	»	22.794,123'11
Reservas.	»	857,031'60
Siniestros pagados.	»	343,700'
Activo.	»	11,884,252'9

La Compañía para sus contratos caso de vida y caso de muerte, emplea todas las combinaciones que tienen establecidas las principales y mejores Sociedades de Europa. (*)